



059/2023

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA

PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 283, determina expresamente que ***"El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias"***.

Que la Ley Marco de Autonomías de Descentralización Andrés Ibáñez, en su Art. 34 numeral 1) determina que: ***"El Concejo Municipal, tiene facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias"***.

Que la Ley 482 en su Art. 16 numeral 3 de la Ley N° 482 concordancias con el Reglamento General Art. 31 de Gobiernos Autónomos Municipales establece: ***"Conformar y designar a la Comisión de Ética en la primera Sesión Ordinaria, esta Comisión ejercerá autoridad en el marco de las atribuciones y funciones aprobadas expresamente por el Concejo Municipal"***

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal en su Art. 35 establece ***"Las Presidentas o los Presidentes de las Comisiones Permanentes, se elegirán mediante voto nominal"***

Que, la Resolución Municipal 103/2001 Código de Ética Institucional en su Art. 5° establece ***"En el transcurso de las cinco primeras sesiones de cada gestión anual, el H. Concejo elegirá de entre sus miembros a la Comisión de Ética Institucional, compuesto por dos miembros, uno por mayoría y otro por minoría, que cumplirán su mandato durante la correspondiente gestión anual, en calidad de miembros titulares de la comisión"***.

Que, en Sesión Ordinaria N° 036/2023 del Pleno del Concejo Municipal, de fecha 07 de junio de 2023 se eligió a los Concejales que conformaran a la Comisión de Ética del Concejo Municipal de El Alto y por determinación del Pleno concejal se designó a la Presidenta y Secretario los cuales conformaran la mencionada Comisión.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, en uso específico de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado del Estado Plurinacional de Bolivia, Artículo 16 de la Ley N° 482, el Reglamento General dl Concejo Municipal.



059/2023

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la ELECCIÓN y POSESIÓN de la Comisión de Ética del Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto Gestión 2023-2024, conformada por los siguientes Concejales:

- **PRESIDENTA: EVA PACHECO SOLARES.**
- **SECRETARIO: DANIEL RAMOS QUENTA.**

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, a los siete días del mes de junio de dos mil veintitrés años.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



[Firma manuscrita]
Francisco Quispe Yujra
PRESIDENTE
Concejo Municipal de El Alto



[Firma manuscrita]
Daniel Ramos Quenta
SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO